

DECRETO EXENTO N°: 0421/2023
MARIA ELENA, 31-01-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorandum N° 001/2023 de fecha 01 de febrero del 2023, enviado por la Srta. **VINKA BONILLA DONOSO, Directora DIDECO de la Ilustre Municipalidad de María Elena**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decretar Reglamento y Programas de Ayudas Sociales Comuna de María Elena 2023, Dirección de Desarrollo Comunitario".
- 2 Decreto Exento N° 0251 de fecha 23 de enero del 2023, que Aprueba Acuerdo de Concejo N° 008 que Aprueba Reglamentos Ayudas Sociales 2023.
- 3 El Decreto N° 4321 de fecha 15.12.2022 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 La urgencia de pagar Beneficios Sociales otorgados por la Dirección de Desarrollo Comunal.
- 2 **APRUEBESE**, el Reglamento Programas Ayudas Sociales Año 2023, según detalle adjunto:
 - Reglamento de Programas de Ayudas Sociales 2023
 - Manual de Procedimiento de Ayudas Social 2023
 - Programa Ayuda Social "Atención Emergencia salud 2023"
 - Programa de Ayuda Social "Alimentación Adultos Mayores, persona discapacitada para trabajar o en Situación de Calle 2023".
 - Programa Ayuda Social, "Beneficio de Traslado Pasajes 2023."
 - Programa Ayuda Social, "Alimentos de primera necesidad, No Perecibles e Higiene Personal 2023".
 - Programa Ayuda Social, Servicios Funerarios 2023.
 - Programa Ayuda Social, Estadías o Alojamientos 2023.
 - Programa Ayuda Social, Emergencias Varias 2023.
 - Programa Ayuda Social, Ayudas Técnicas 2023.
 - Programa Mes Diciembre comuna de María Elena 2023
 - Reparación y Habilitación de Vivienda 2023.
 - Prestaciones Dineraria 2023
 - Entrega de Vestuario y Ajuar recién nacido 2023
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente Año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)